Procuraduría General de la República

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 18/2012

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de Agosto del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas se reúnen en el local de la Procuraduría General de la República, sito en las calles Cerro Corá Nº 2.249 e/ 22 de Septiembre y Vicepresidente Sanchez, los integrantes del Comité de Evaluación compuesto por el Asesor Jurídico, Abog. Alfredo Romero Gómez; Directora General Jurídica, Abog. Lorena Cristaldo Laug; Director General de Gabinete, Lic. Antonio José Auada Quintana; Directora General de Relaciones Interinstitucionales y Comunicaciones, Lic. Rosa Erica González; Directora de Servicios Generales y Responsable de Patrimonio, Lic. Laura Beatriz Paredes Monzón, y; Responsable del Área de Rendición de Cuentas, el Sr. Abel Eduardo León B., a los efectos evaluar de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa para Adquisición de Combustible para Vehículos de la Procuraduría General de la Republica.

ANTECEDENTES

- El tipo de procedimiento utilizado es de CONTRATACIÓN DIRECTA conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.
- Resolución P.G.R. Nº 151/2.012 de fecha 17 de Julio del corriente, "Por la cual se autoriza el llamado CD Nº 15/12 "Adquisición de Combustible" para uso de la Procuraduría General de la República.
- El procedimiento de contratación se realizó conforme a lo previsto en el I.D. PAC Nº 233.181, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- El CDP Nº 00271/2012 de fecha 02 de marzo de 2012, certifica que la disponibilidad para sufragar la presente contratación asciende a **guaraníes Cincuenta millones (Gs. 50.000.000),** para el Ejercicio Fiscal 2012.
- El acto de apertura de sobres se estableció para el 14/08/2012. Según Acta de Apertura Nº 22/2012, al vencimiento del plazo de entrega de sobres, no se cuenta con ninguna oferta, siendo el mínimo establecido de tres oferentes, según el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, motivo por el cual la convocante procede a la prorroga de dicho acto hasta el día 21 de Agosto de 2012, a las 09:00 hs.
- **Adenda Nº 1 Contratación Directa CD Nº 15/12,** prórroga de fecha de Apertura de Sobres de Oferta para este llamado.
- Acto de apertura según prórroga, en fecha 21/08/2012 y de acuerdo al Acta de Apertura Nº 23/2012, la única empresa que presenta oferta es ESTACIÓN BAHIA S.R.L. por un monto total de guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil treinta (Gs. 49.998.030)

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Conforme a las condiciones determinadas en el punto 17 "Criterios para la Evaluación y comparación de las ofertas del pliego de bases y condiciones, y conforme al art. 61 punto 1 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", fueron examinados el cumplimiento del suministro de la documentación de carácter sustancial, así también la capacidad económica – financiera y técnica para el Oferente.

La empresa ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. es la única que presenta oferta. Por tratarse de una prórroga, por el tiempo que implicaría la realización de un nuevo llamado y la necesidad de contar con la provisión del combustible, se procede al estudio de la oferta, y en cuanto a la verificación de la capacidad legal de este oferente se detalla el suministro de la documentación de carácter sustancial y es como sigue:

DOCUMENTOS	ESTADO
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
Formulario de presentación de oferta, conforme a lo señalado en Anexo 2 – Formulario de la carta/oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
Formulario de Especificaciones Técnicas de los Bienes/Servicios requeridos, conforme a lo señalado en el Anexo 3, conteniendo el Plazo y lugar de entrega de los Bienes/servicios, así como las condiciones de pago.	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y de Integridad en formato original, establecida en el art. 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".	CUMPLE
Carta Compromiso –Anexo 5, en la que la empresa se compromete, de ser adjudicado a entregar el Bien y/o servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Anexo 3, debidamente firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE

Por lo tanto, da cumplimiento a la presentación de la documentación de carácter sustancial, ajustándose a los requisitos establecidos en las instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa, preparado por la UOC Institucional, a la disponibilidad presupuestaria para el llamado de referencia y a las exigencias en cuanto a las especificaciones técnicas y de calidad.

Conclusión

- Conforme a los criterios estipulados en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la empresa:
    - ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. para la provisión de Combustible para vehículos de la Procuraduría General de la República, conforme al Anexo 2 (Planilla de precios) y Anexo 3 (Especificaciones Técnicas), por un total de Gs. 49.998.030 (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil treinta).

Precio total ofertado: Gs. 49.998.030 (guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil treinta).
Disponibilidad Presupuestaria Institucional: Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).

Finalmente, conforme al art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la máxima autoridad de la Institución, será quien resuelva sobre la adjudicación.

Se da lectura al contenido del Acta, finalizando la reunión a las 10:30 horas, con la firma de los integrantes del Comité Evaluador en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.-

EDUARDO LEÓN BRÍTEZ
Responsable Rendición de Cuentas
Procuraduría General de la República

Lic. Rosa Erica González
Directora Gral. de Relaciones Interinstitucionales y Comunicaciones
Procuraduría General de la República

Lic. Laura B. Paredes Monzón
Responsable de Patrimonio
Procuraduría General de la República

Abog. LORENA CRISTALDO LAOS
Mat. C.S.J. N° 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Dr. ALFREDO ROMERO GÓMEZ
Mat. C.S.J. N° 3.985
Asesor Legal
Procuraduría General de la República